

Oficio N° 9431

VALPARAÍSO, 19 de abril de 2011

pvw
S.15^a

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de 14 de abril en curso, ha tenido a bien prestar su aprobación a las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia del concepto de embarcación artesanal y de su clasificación por eslora, del reemplazo de la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal y de los requisitos para inscribirse en el mismo registro, correspondiente al boletín N° 6242-21, con excepción de las recaídas en la letra b), del numeral 7 y en el numeral 10, nuevo, todas del artículo 1° del proyecto, que ha desechado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República, en sesión de esta fecha, esta Corporación acordó designar a los señores Diputados que se señalan para que la representen en la Comisión Mixta que debe formarse:

- Don Cristián Campos Jara.
- Don Carlos Recondo Lavanderos.
- Don Alejandro Santana Tirachini.
- Don Jorge Ulloa Aguillón
- Don Matías Walker Prieto.

Hago presente a V.E. que el numeral 4) del artículo 1° del texto despachado por el Senado, fue aprobado por el voto favorable de 79 Diputados, de

119 en ejercicio, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Carta fundamental.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 409/SEC/11 de 6 de abril de 2011.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

PATRICIO MELERO ABAROA
Presidente de la Cámara de Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Secretario General (S) de la Cámara de Diputados